



Es no tiene ningun orden de quedar cuenta al Ayuntamiento.

Ordo que se concluya esta sesion que firmen los que
unio a sus que esta suporacion saben de que certifica.

José Obregón José Luis de San. Borja

José Obregón

Señor Gobernador de la Villa de Arriana a veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos
cincuenta y cinco. Reunido en su ayuntamiento, Capla por
orden del Sr. Alcalde don José de San Borja pleno
Constitucional y acordaron lo siguiente
Señor don Protasio oficial No. 113 114 y 115; los cuales
no contienen ningun suporacion orden de quedar cuenta al
Ayuntamiento

Ordo que se concluya esta sesion que firmen los
que saben de sus mand. de que certifica.

José Obregón José Luis de San. Borja

José Obregón

Señor Gobernador de la Villa de Arriana a veinte y dos de Diciembre de mil ochocientos
cincuenta y cinco. Reunido en su ayuntamiento, Capla por
orden del Sr. Alcalde don José de San Borja pleno
Constitucional acordaron lo siguiente

